

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

126
129

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00004952 00000002 Folios: 8
Fecha (AMD): 2001-04-09 17:38:28
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 00.084.952
Solicitante : **THE PILLSBURY COMPANY**
Asunto : Solicitud de patente para:
"LLENANTES QUE CONTIENEN HUMEDAD
NO BASADA EN EMULSION, PARA
PRODUCTOS DE MASA"
Fecha de la solicitud : 8 de noviembre de 2000

TRAMITE:002 - EVENTO:001 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0313, notificado por fijación en lista de fecha 15 de febrero de 2001.

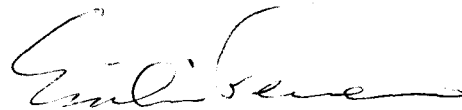
2. Mediante el Oficio número 0313 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de Cesión del derecho de patente otorgado por el inventor al solicitante. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado y con su traducción oficial.

127
~~130~~

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, - 9 APR 2001
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929



COLO 11346-801-009-6
RCB/mrh/Id-42

128 x31

State of Minnesota

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du Oct. 5, 1961)

1. Country: United States of America
This Public Document See Attached
2. has been signed by Linnae E. Ebel
3. acting in the capacity of Deputy Director of Licensing,
County of Hennepin, State of Minnesota
4. bears the seal/stamp of Linnae E. Ebel, Deputy
Director of Licensing, County of Hennepin, State
of Minnesota

CERTIFIED

5. at St. Paul, Minnesota
6. Date MARCH 7, 2001
7. by Secretary of State, State of Minnesota
8. File No: 20010307072
- 9.
10. Signature



Mary Kiffmeyer
Mary Kiffmeyer

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO 3181
CARRETA 4ª N° 77-38
BOGOTÁ, S - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

Patricia W. Hahn

Victor T. Huang

Doug L. Goedeken

Rosebud L. Sierzant

domiciliado (s) en Minneapolis, Minnesota
EEUU

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:

LLENANTES QUE CONTIENEN HUMEDAD

NO BASADA EN EMULSION. PARA PRODUCTOS
DE MASA

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la
sociedad

The Pillsbury Company

constituída y existente de conformidad con las
leyes del Estado de

Delaware

domiciliada en Minneapolis, Minnesota

EEUU

todos los derechos inherentes a dicha invención
y que la citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Patricia W. Hahn

Victor T. Huang

Doug L. Goedeken

Rosebud L. Sierzant

of Minneapolis, Minnesota
U.S.A.

state(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention:

NON-EMULSION BASED, MOISTURE
CONTAINING FILLINGS FOR

DOUGH PRODUCTS

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of

The Pillsbury Company

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of the State of

Delaware

domiciled in Minneapolis, Minnesota
U.S.A.

all rights inherent to said invention and that the
above mentioned company hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent
in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/ Given and signed this 26th

day of February, 2001

en/in Minneapolis, Minnesota, U.S.A.

Patricia W. Hahn
Firma Patricia W. Hahn

Signature

Victor T. Huang

Doug L. Goedeken

Rosebud L. Sierzant
Rosebud L. Sierzant

Notary Certificate (Jurat) C.C. 39

State of Minnesota } SS.
COUNTY OF HENNEPIN

According to Minnesota State law, no record or impression of Notary Public Seal is required to be filed in this office.

130
The Director of Licensing for the County of Hennepin, State of Minnesota,
does hereby certify that Geraldyn A. Glasser

whose name is subscribed to the Jurat of the annexed affidavit, was at the time, a Notary Public, residing in said county, duly commissioned and qualified and authorized by the laws of the State of Minnesota to administer oaths and to take and certify acknowledgements or proofs of deeds of the lands in said State and verily believe that the signature to the said affidavit is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal,
for the County of Hennepin, State of Minnesota, this 28th

day of February, 20 01

Marie B. Deul
Hennepin County Service Center Deputy, Notary

My commission expires: 1-31-2005

PATRICK H. O'CONNOR, DIRECTOR OF LICENSING
COUNTY OF HENNEPIN, STATE OF MINNESOTA

131 133

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los 26 días del mes de Febrero de 2001

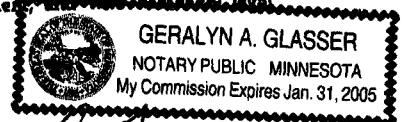
On this 26th day of February, 2001

ante mí, Notario Público del Minnesota
Doug Goedecken, Rose Bud Sierzant
compareció(eron) personalmente Patricia W. Hahn, Victor T. Huang

before me, a Notary Public of Minnesota
personally appeared Patricia W. Hahn, Victor T. Huang
Doug L. Goedecken, Rose Bud Sierzant

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and ~~and who have~~ legal
capacity to execute it.



Notario Público — Notary Public Geraldyn A. Glasser

9

THE FLEET COMPANY
COLD 11346-201-307-6

132 ~~134~~

TRADUCCIÓN OFICIAL NÚMERO 041/2001 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 Y DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, DE LOS SELLOS Y AUTENTICACIONES QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO DE CESIÓN POR EL CUAL PATRICIA W. HAHN, VICTOR T. HUANG, DOUG L. GOEDEKEN, ROSEBUD L. SIERZANT, DOMICILIADOS EN MINNEAPOLIS, MINNESOTA, EEUU, DECLARAN SER LOS ÚNICOS Y VERDADEROS INVENTORES DE LA INVENCION : LLENANTES QUE CONTIENEN HUMEDAD NO BASADA EN EMULSIÓN, PARA PRODUCTOS DE MASA Y CEDEN Y TRANSFIEREN SIN LIMITACIÓN DICHO INVENTO EN FAVOR DE THE PILLSBURY COMPANY, EMPRESA CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y DOMICILIADA EN MINNEAPOLIS, MINNESOTA, EEUU. Dado y firmado hoy 26 de febrero de 2001 en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América. Firmado: Patricia W. Hahn, Victor T. Huang, Dong L. Goedeken y RoseBud L. Sierzant.

Autenticación notarial en inglés y en español por la cual se certifica que el día 26 de febrero de 2001, ante el notario público Geralyn A. Glasser, comparecieron personalmente Patricia W. Hahn, Victor T Huang, Doug L. Goedeken y RoseBud Sierzant, a quienes dijo conocer y de quienes al notario le consta que firmaron el documento precedente y que tienen la capacidad legal para otorgarlo.

Sello: Geralyn A. Glasser, notario público, Minnesota, Mi cargo vence el 31 de enero de 2005.

Firmado: Geralyn A. Glasser.

Certificado notarial (DILIGENCIA NOTARIAL) CC. 39 ESTADO DE MINNESOTA, CONDADO DE HENNEPIN,

133 135
3

DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con las leyes del estado de Minnesota, ningún registro o impresión del sello de notario público se requiere radicar ante esta oficina.

El director de licenciamiento del condado de Hennepin, estado de Minnesota, por la presente certifica que GERALYN A. GLASSER, cuyo nombre está firmado en el certificado notarial de la declaración jurada adjunta, era al momento, notario público, residente en dicho condado, debidamente nombrado, calificado y autorizado por las leyes del estado de Minnesota, para administrar juramentos, tomar y certificar reconocimientos o pruebas de escrituras de tierras en dicho estado y que sinceramente opino que la firma en dicha declaración jurada es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, he firmado y fijado el sello del condado de Hennepin, estado de Minnesota, hoy 28 de febrero de 2001. Firmado: Linnae E. Ebel, notario suplente del centro de servicios del condado de Hennepin.

Mi cargo vence el 31 de enero de 2005.

PATRICK H. O'CONNOR, DIRECTOR DE LICENCIAMIENTO, CONDADO DE HENNEPIN, ESTADO DE MINNESOTA.

ESTADO DE MINNESOTA

SECRETARÍA DE ESTADO

APOSTILLA:

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Estados Unidos de América

Este documento público (VER DOCUMENTO ADJUNTO)

2. ha sido firmado por LINNAE E. EBEL

3. quien actúa en su calidad de DIRECTOR SUPLENTE DE
LICENCIAMIENTO, CONDADO DE HENNEPIN, ESTADO DE MINNESOTA
4. lleva el sello de LINNAE E. EBEL, SUBDIRECTOR DE
LICENCIAMIENTO, CONDDO DE HENNEPIN, ESTADO DE MINNESOTA

CERTIFICADO

5. en St. Paul, Minnesota
6. el 7 de marzo de 2001
7. por el Secretario de estado de Minnesota
8. Archivo número 20010307072
9. Sello:

El gran sello del Secretario de estado de Minnesota, 1858

10. Firma: Mary Kiffmeyer

La anterior es una traducción verídica de un texto, de la cual se
deja copia en nuestras oficinas por razones de verificación.

WPCL002G. ID 2153

COLO-11346-801-009-6

Bogotá, 26 de marzo de 2001.

Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguera
•TRADUCTOR OFICIAL
INGLES - ESPAÑOL INGLES
Res. 541 Febrero de 1991

Edoardo
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

421054

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAR 27 A 11:12

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

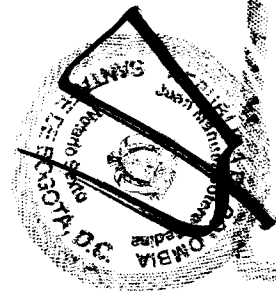
COMO MENCIONADO SEXTO DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE EL/LOS ANTEFIRMADO(S) POR

IDENTIFICADOS CON C.C. No(s)

ES(SON) AUTENTICA(S)

SANTAFE DE BOGOTA, 27 MAR. 2001

Edoardo Doquier



2020
Bogotá D.C.

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-84952
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1492
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cumplase

Dado en Bogotá D.C., a los

20 de mayo de 2020

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha
ley expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
. El término hábil señalado por la
y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.